

ORDENANZA N° 99/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00140, Sr. Leonardo Adrián Peretti, D.N.I. 32.080.611**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno y sus mejoras, que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Omar L. Rubiolo, Expte. 0033-62912/02, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha nueve de abril del dos mil dos, se ubica en la **MANZANA CINCUENTA Y UNO**, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, y se designa y describe así: **LOTE SETENTA Y OCHO**, que mide: doce metros de frente al Nor-Oeste sobre espacio destinado a futura calle pública, hoy avenida Centenario, por dieciocho metros de fondo, lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADROS**, lindando: al Nor-Oeste, con espacio destinado a futura calle pública, hoy Avenida Centenario; al Sud-Oeste, con lote setenta y siete; al Nor-Este, con lote setenta y nueve, ambos del mismo plano y al Sud-Este, parcela seis de Empresa Provincial de Energía de Córdoba. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRICULA N°675.327”, de acuerdo a lo establecido mediante Donación con cargo de inmueble celebrado entre las partes con fecha 30.10.2008.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 14/06/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 634 /2023

DE FECHA 15 / 06 /2023

